

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### MIGUEL ESTEBAN

Ante la imposibilidad de notificar el inicio del expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio a las siguientes personas:

<u>Nombre</u>	<u>D.N.I./Pasaporte</u>
1.- Nicolae Ruptureanu. C/ Atenas, 8	Y-1722286-Z
2.- Gheorghe Andras. C/ Virgen del Pilar, 2 2º	X-5600210-D
3.- Ana Suci. Plaza del Generalísimo, 7 3º A	X-8490396-S
4.- Leon Stefan Suci. Plaza Generalísimo, 7 3º A	X-5196320-E
5.- Ovidiu Petre Tarnavan. C/ Toboso, 13 Bajo	X-7463665-G
6.- Ioan Daniel Strugari. C/ Toboso, 13 1º	X-8378623-E
7.- Pavel Durunda. C/ M. Primo de Rivera, 1 Ático-I	X-6301145-L
8.- Rafila Rus. C/ Valencia, 52	X-8451949-R
9.- Cristian Vasile Lupsa. C/ M. Primo de Rivera, 1 BA-A	X-7253381-D
10.- Daniel Bujita. C/ Virgen Pilar, 2 Ático-Dcha.	X-7062477-M
11.- Lorena Raluca Bujita. C/ Virgen del Pilar, 2 Ático-Dcha.	X-8817762-E
12.- Ilinca Anca Tarta. C/ M. Primo Rivera, 1 Bajo-A	X-8817713-L
13.- Gicu Rus. C/ San Andrés, 20 1º J	Y-1262853-Y
14.- Vasile Mirita. Pl. Generalísimo, 7 3º B	X-8822359-L
15.- Grigore Ordace. C/ M. Primo de Rivera, 1 Ático-I	X-7390017-W
16.- Ion Rus. C/ Cruz de Mayo, 18	X-5513735-Z
17.- Vasile Mesesan. C/ Toledo, 12	X-8406795-L

<u>Expte. nº</u>	<u>Iniciales del menor</u>	<u>Domicilio en que causa baja</u>	<u>Nombre y Apell. del repres. legal</u>	<u>NIE del repres.</u>
3/2012	A.M.S.	Pl. Generalísimo, 7 3º A	Ana Suci	X-8490396-S
3/2012	D.F.S.	Pl. Generalísimo, 7 3º A	Ana Suci	X-8490396-S

Se hace saber que este Ayuntamiento va a tramitar el expediente oportuno para proceder a las bajas de oficio en el Padrón de Habitantes de este municipio de las personas indicadas, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año y figurar empadronadas en esta localidad, incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiendo comprobado que ya no residen en esta localidad, desconociendo cual es el municipio donde hayan trasladado su residencia.

Contra esta presunción podrán en el plazo de quince días, manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar o presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, en caso de no estar de acuerdo, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

Miguel Esteban 23 de abril de 2012.-El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.- 3456